

2015

COMPAÑÍA GUARDERAS DE CONSTRUCCIONES S.A. COGUCO

**¡Opinión del Auditor al conjunto completo
de los estados financieros adjuntos]**

Documento emitido para el cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
Es de uso exclusivo para la Compañía.

A los miembros del Directorio y Accionistas
de la Compañía

COMPAÑÍA GUARDERAS DE CONSTRUCCIONES S.A. COGUCO

Informe sobre los estados financieros (no consolidados)

1. He auditado el conjunto completo de estados financieros adjuntos de COMPAÑÍA GUARDERAS DE CONSTRUCCIONES S.A. COGUCO, que comprenden el estado de situación financiera al final del periodo a Diciembre 31, 2014, el estado de resultados integral del periodo, el estado de cambios en el patrimonio del periodo, el estado de flujos de efectivo del periodo y notas que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa por el año terminado en esa fecha.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros

2. La Administración de COMPAÑÍA GUARDERAS DE CONSTRUCCIONES S.A. COGUCO es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de forma que estos no estén afectados por distorsiones significativas, sean éstas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias del entorno económico en donde opera la Compañía.

Responsabilidad del auditor

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoría. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Estas normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y realice la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas.
4. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos de la Compañía, relevantes para la preparación y presentación razonable y las estimaciones contables de sus estados financieros son razonables, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
5. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base y expresar mi opinión de auditoría.

Opinión del auditor independiente

6. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de COMPAÑÍA GUARDERAS DE CONSTRUCCIONES S.A. COGUCO a Diciembre 31, 2014 y los cambios en su patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Asunto de énfasis

7. Con fecha 24 de mayo de 2012 mediante Resolución No. UAF-DG-2012-0035, publicada en el Registro Oficial 710, La Unidad de Análisis Financiero notificó a las personas jurídicas, que tengan como actividad la construcción o la inversión e intermediación inmobiliaria, que son sujetos obligados a informar a esta unidad, sobre sus actividades. El Oficial de Cumplimiento de la Compañía, tiene pendiente de entregar los respectivos informes indicados en esta disposición.

Guayaquil, Abril 30, 2015



Fernando X. **RIZZO**
Licencia Profesional
Profesional: 33.954

Registro
Superintendencia de Compañías
SC-RNAE-569